



**RESOLUCIÓN No. DFP-01-2018**  
**Enero 30 de 2018**

*“Por la cual se convoca a la XXV Versión del Premio Nacional al Mejor Trabajo de Grado en Ingeniería Química 2018”.*

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA -CPIQ**

**CONSIDERANDO**

1. Que es función del Consejo propender por el estímulo y desarrollo de la profesión y el continuo mejoramiento de la calificación de los Ingenieros Químicos colombianos.
2. Que, en cumplimiento de los objetivos trazados en la Ley 18 de 1976 que reglamenta la Profesión, estableció mediante Resolución No. 985 de 1987 el "Premio Nacional al Mejor Trabajo de Grado en Ingeniería Química".
3. Que la Resolución 5291 de 2013 modificó la regionalización del Premio Nacional al Mejor Trabajo de Grado en Ingeniería Química.
4. Que es necesario estimular una mayor participación de cada uno de los dieciocho (18) Programas de Pregrado, teniendo en cuenta el adecuado nivel de los trabajos finales que los estudiantes presentan como requisito de grado.
5. Que se considera trabajo de grado cualquiera de las diferentes modalidades aprobadas por cada una de las universidades que ofrecen el programa.

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Convocar a la realización de la *XXV Versión del Premio Nacional al Mejor Trabajo de Grado en Ingeniería Química 2018*.

**ARTICULO 2º.** Designar las Universidades coordinadoras regionales para el 2018, de la siguiente forma:

**Región Central:**

Universidad Nacional de Colombia- Sede Bogotá

Fundación Universidad de América – Bogotá

Universidad de Los Andes – Bogotá → **Coordinadora Regional**



Universidad de La Sabana – Chía  
Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano – Bogotá

**Región Norte:**

Universidad del Atlántico- Barranquilla  
Universidad de Cartagena - Cartagena  
Universidad de San Buenaventura - Cartagena → **Coordinadora Regional**  
Universidad Industrial de Santander – Bucaramanga  
Universidad de Pamplona – Pamplona

**Región Occidental:**

Universidad de Antioquia – Medellín  
Universidad Pontificia Bolivariana – Medellín  
Universidad del Valle - Cali → **Coordinadora Regional**  
Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín  
Universidad Nacional de Colombia- Sede Manizales

**ARTICULO 3º.** Definir que podrán participar en el Premio quienes hayan recibido su correspondiente título o diploma de grado durante el año 2017 y tengan **Matrícula Profesional vigente**.

**ARTICULO 4º.** Establecer el siguiente procedimiento para las etapas y requisitos conducentes al otorgamiento del Premio.

- A) La Universidad Coordinadora solicitará a los Programas de Pregrado de su región que, con el apoyo de los respectivos Directores y Comités Curriculares, seleccionen hasta dos (2) Trabajos de Grado, los cuales deberán ser enviados a la Sede de la Coordinación.
- B) El CPIQ invitará a los Ingenieros Químicos recién graduados del Programa de cada una de las Universidades, cuyo Trabajo de Grado no haya sido seleccionado por su Universidad y que consideren que tiene los méritos suficientes, para que lo presenten directamente a la Sede de la Coordinación de su Región, expresando por escrito su intención de participar y enviando una copia de la correspondiente Acta de Grado.

**Parágrafo:** Las Universidades Coordinadoras deberán divulgar oportuna y eficientemente en su región la Convocatoria al Premio.



**ARTICULO 5°.** Conformar, una vez recibidos y clasificados los Trabajos de Grado por temas, un Jurado Regional, encargado de estudiarlos y evaluarlos, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos anualmente por el CPIQ. El Jurado Regional será autónomo en sus decisiones.

**Parágrafo 1:** El Jurado Regional será conformado de acuerdo con el número de Trabajos recibidos y estará integrado por Profesores y Profesionales no docentes, expertos en los temas participantes, seleccionados por cada Programa, en cantidades iguales.

**Parágrafo 2:** Cada Trabajo deberá ser calificado por **un Profesor y un Profesional no docente**, quienes no podrán tener vinculación laboral con la Universidad a la que pertenece el Trabajo.

**Parágrafo 3:** El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia preparará un formato que recopile la información relacionada con el Premio y lo enviará a cada Universidad Coordinadora para su diligenciamiento y posterior envío.

**ARTICULO 6°.** Con el fin de otorgar el Premio Nacional al Mejor Trabajo de Grado, conformar, una vez conocidos los Trabajos Regionales ganadores, un Jurado Nacional, integrado por los tres (3) Coordinadores Regionales o sus Delegados, y encargado de estudiar y evaluar cada uno de los mismos, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos anualmente por el Consejo.

**ARTÍCULO 7°.** Establecer el siguiente cronograma para la versión del año 2018:

- Fecha límite para el envío de los trabajos postulados por cada universidad a la coordinación regional, el **20 de abril de 2018**.
- Fecha límite para conocer los trabajos ganadores regionales el **17 de agosto de 2018**.
- Fecha límite para conocer el ganador nacional el **21 de septiembre de 2018**.
- Fecha límite para recibir Acta de declaración de trabajos ganadores, el **5 de octubre de 2018**.
- Fecha límite para informar a participantes sobre los resultados del premio **19 de octubre de 2018**.
- Ceremonia Entrega de Premios, el **27 de noviembre de 2018**



**ARTÍCULO 8º.** Establecer las siguientes distinciones para la versión del Año 2018.

- A- "Premio Nacional al Mejor Trabajo de Grado, Año 2018", al que obtenga el puntaje más alto, otorgado por el Jurado Nacional definido en el artículo anterior.
- B- "Menciones de Honor", para los ganadores regionales.

**ARTÍCULO 9º.** Declarar que las distinciones consisten en:

- A- Para el "Premio Nacional al Mejor Trabajo de Grado, Año 2018"
  - a. Diploma, en nota de estilo, como constancia de la distinción recibida, el cual será entregado individualmente al autor o autores del Trabajo.
  - b. La suma de 5.5 SMMLV (\$ 4.296.831), aproximado al milésimo superior para el autor o autores del Trabajo. En caso de ser varios autores, esta suma deberá ser repartida por partes iguales entre ellos.
  - c. Diploma, en nota de estilo, para el docente o profesional quien, en nombre de la Universidad, dirigió el Trabajo.
- B- Para las "Menciones de Honor"
  - a. Diploma, en nota de estilo, como constancia de la distinción recibida, para cada uno de los autores de los Trabajos.
  - b. La suma de 2.8 SMMLV (\$ 2.187.478), aproximado al milésimo superior para cada una de las menciones. En caso de ser varios autores, esta suma deberá ser repartida por partes iguales entre ellos.
  - c. Diploma, en nota de estilo, para el docente o profesional quien, en nombre de la Universidad, dirigió cada uno de los Trabajos.

**ARTÍCULO 10º.** Hacer entrega de las distinciones correspondientes en ceremonia especial, en el marco de la celebración del día del Ingeniero Químico 2018.



Consejo Profesional de Ingeniería  
Química de Colombia



**ARTÍCULO 11º.** Los gastos que ocasione esta versión del premio se cubrirán con cargo al Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia, de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

Comuníquese y cúmplase.

*Dada en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de enero de 2018*

**I.Q. JEFFREY LEÓN PULIDO**

*Presidente*

**I.Q. MARCELO E. RIVEROS ROJAS**

*Secretario*